

RESOLUCION ADMINISTRATIVA-097 GADMP-A 2016.

Sra. Genny Ron Bustos

ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PUTUMAYO

CONSIDERANDO:

- Que,** La Constitución de la República del Ecuador en el SECCIÓN TERCERA – Participación en los diferentes niveles de Gobierno, numeral 4) del artículo 100 dispone. *Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de Cuentas y Control Social.*
- Que,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el numeral 5) del artículo 49 dispone: *Rendir Cuentas a la Ciudadanía sobre sus acciones.*
- Que,** El Código Orgánico de Ordenamiento y Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en el literal y) del artículo 60 dispone: Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo.
- Que,** mediante oficio No. 060-DPCCS-GADMP-2016 de fecha 21 de noviembre de 2016 dirigido a esta Alcaldía el Señor Ing. Luis Alfredo León **Director de Participación Ciudadana y Control Social** solicita la conformación del Equipo de trabajo responsables para el proceso de Rendición de Cuentas de 2016.
- Que,** mediante oficio No. 064-DPCCS-GADMP-2016 de fecha 12 de diciembre de 2016 dirigido a esta Alcaldía el Señor Ing. Luis Alfredo León **Director de Participación Ciudadana y Control Social** solicita la conformación del Equipo de trabajo responsables para el proceso de Rendición de Cuentas de 2016.

En uso de las atribuciones que le confiere el literal b) del artículo 60 del COOTAD,

RESUELVE:


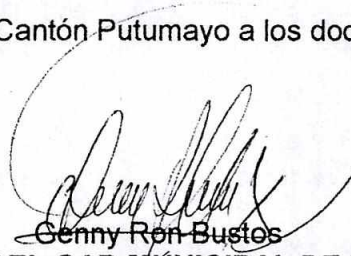
Artículo 1.- Nombrar el Equipo de trabajo encargado del proceso de Rendición de Cuentas del 2016 el mismo que estará integrado por:

- Director de Planificación
- Director de Obras Públicas y Servicios Municipales
- Director Financiero.
- Director Administrativo
- Dirección de Participación Ciudadana y Control Social.
- Directora de Desarrollo Socio Cultural Subrogante
- Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos; y,
- Encargado de la Unidad de Comunicación Social.

Artículo 2.- Disponer al Ing. Luis Alfredo León Remache – Dirección de Participación Ciudadana y Control Social coordinar todas las acciones para el cumplimiento de esta disposición.

Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Ing. Luis Alfredo León Remache – Dirección de Participación Ciudadana y Control Social.

Dado y firmado en la Alcaldía del Cantón Putumayo a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis



Geny Ron Bustos

ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PUTUMAYO